



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2008.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

NO ASISTEN:

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español

DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA (Disculpa su asistencia el Sr. Alcalde).

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil ocho, y al objeto de celebrar la presente



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25.06.08.

La discusión de los grupos políticos se centra en el asunto primero del acta a aprobar, "lectura y aprobación del acta de la sesión anterior" párrafo 1º, 2º y 3º de la página 3. Los Sres. Concejales debaten sobre si es necesario que esas palabras pronunciadas no respetuosas con los contrarios deban incluirse o no en el acta. El portavoz de I.U. plantea las siguientes modificaciones al acta: página 2, párrafo 5º, línea 9, "... quiso decir el concejal...", más correcto sería "...dijo el concejal...". Página 3, párrafo 3, línea 4º "... comportamiento de los concejales", debe añadirse según este Concejal de I.U. "... comportamiento de los Concejales del P.P. y PSOE...". Página 3ª antepenúltimo párrafo, línea 3ª tras "... en el expediente. Desea que se haga constar el siguiente párrafo "no se cuenta con el veredicto de los Servicios Técnicos Municipales, el último escrito es de la promotora y no de los Servicios Técnicos Municipales como marca la Ley "quiere asimismo añadir que en la página 8, párrafo 2º no se hace referencia al Alcalde comunista (de una pedanía). El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón insiste también en los párrafos 1 y 2 de la página 3ª manifestando que no deben incluirse en el acta. En el segundo párrafo, página 3, 2ª línea, donde dice Dª Francisca Sánchez, debe decir D. José Luis Andrade. Quiere dejar constancia el portavoz del P.P. (tercer párrafo página 6) que el portavoz del PSOE, sobre la C/ Enrique Muslera de San Jorge de Alor dijo que no estaba tan mal como para arreglarla.

En este momento de la sesión abandona la misma el Concejal del P.P. Sr. Serrano Berrocal, presentando las debidas excusas.

El portavoz de I.U. manifiesta que con la explicación de las modificaciones presentadas por su grupo estarían de acuerdo en aprobar el acta, sino se aprueban manifestaremos nuestro voto en contra. El portavoz del PSOE expone que su grupo esta a favor del acta sin esas modificaciones, y en cuanto al comentario sobre la C/ Enrique Muslera, lo hizo, es cierto, pero fue dicho dentro de un contexto más amplio. Con respecto a I.U, según el portavoz socialista, siempre ha de ser todo o nada. Se votan independientemente las diversas correcciones, las presentadas por el PSOE, se aceptan con el voto a favor de este grupo y el grupo popular. Asimismo se aceptan, con los votos a favor del PSOE, las correcciones del grupo popular, no así las de I.U. que obtiene los votos a favor del grupo popular y en contra el PSOE. Se deja constancia que el grupo socialista por ausencia de la Concejal Dª Ana María Olivera Lagoa, tan solo contaba con ocho miembros y no nueve como se refleja en los diversos acuerdos.

Se aprueba el acta con los votos a favor del P.P. (5) y PSOE (8). En contra I.U.(2).



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO SEGUNDO.- CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN CENTRO
INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL.

Tras la intervención del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo, el grupo de I.U. muestra su postura abstencionista en relación con la Mancomunidad, toda vez que su modelo es la Macrocomarca. No ven lógico el emplazamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que no hay más terrenos dotacionales y es este el lugar más idóneo según el informe de los técnicos: no podemos perder este proyecto.

El grupo popular cree que es el sitio más correcto que tiene un fácil acceso, buena zona de aparcamiento. Estima el proyecto positivo para Olivenza, son todo beneficios. El portavoz del PSOE expone al Pleno que el sitio es el más idóneo y se ofrece el terreno que se posee. No entiende el portavoz socialista la abstención de I.U. ni que relación existe entre este edificio y la Mancomunidad. No es lógico abstenerse cuando viene una Administración, la provincial, a instalarse en nuestro término. El portavoz de I.U. insiste en que la forma de la estructura comarcal no es la que propugna su grupo. Que se instale aquí sí es positivo. Se aprueba este punto con los votos a favor del P.P (5) y PSOE (8). Se abstiene I.U. (2)

ASUNTO TERCERO.- ACEPTACIÓN CESIÓN PARCELAS AMPLIACIÓN
POLÍGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS.

Visto el escrito presentada por D. José Maldonado Vargas, NIF: 8.658.544-X en su calidad de Consejero Delegado de la sociedad pública Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.AU. (FEISA), en el que solicita sea aceptada la cesión de terrenos que corresponden al Ayuntamiento por la ordenación urbanística ejecutada en el Sector 1 del Plan General Municipal, en concepto de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo de referido sector, el cual se materializa en las siguientes parcelas:

- **Parcela 1.- Urbana:** Parcela de terreno de uso industrial procedente de la finca denominada “Ramapallas” integrante del Polígono Industrial Ramapallas de Olivenza. Esta señalada en el plano, integrante del presente acuerdo, con el número 1. Tiene una superficie de mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (1.649 m²). Linda al frente con calle Zapateros, derecha entrando con zona de protección de cauce; izquierda con la parcela señalada en el plano con el número 2) y fondo con propiedad de D. Antonio Piquer Herrero y D. José Sousa Núñez, con Lusográfica S.A. y con Hnos. Armendáriz.
- **Parcela 69 B.- Urbana:** Parcela de terreno, de uso industrial procedente de la misma finca que la anterior. Está señalada en el plano integrante del presente acuerdo con el número 69B. Tiene una superficie de dos mil setecientos sesenta y cuatro metros (2.764 m²). Linda al frente con la C/ Costureras, derecha zona dotacional, izquierda con parcela 69A) y fondo, con zona dotacional y zona verde-1.
- **Parcela 42.-Urbana:** Parcela de terreno, de uso industrial, procedente de la finca denominada Ramapallas. Está señalada en el plano con el número 42. Tiene una superficie de mil sesenta y ocho metros cuadrados (1.068m²). Linda al frente, con la calle Costureras, derecha con vía peatonal, izquierda con calle Jornaleros y fondo, con zona de protección de cauce.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- **Parcela 86.- Urbana:** Parcela de terreno de uso industrial, procedente de la finca denominada Ramapallas, integrante del Polígono Industrial de Olivenza. Está señalada en plazo con el número 86. Tiene una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados (634 m²). Linda al frente, con la calle Costureras, derecha con la parcela señalada en el plano con el número 87, izquierda con zona dotacional y fondo, con zona de servicios.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1.- Aceptar la cesión gratuita de las parcelas anteriormente descritas, que se adscribirán libre de cargas y gravámenes a este Ayuntamiento, y conforme a lo establecido en el artículo 19.5 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, tienen el carácter de bienes patrimoniales.

2.- Autorizar al Alcalde para suscribir la correspondiente escritura pública de cesión gratuita, así como cualquier escritura de subsanación, rectificación o aclaración a que hubiere lugar hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad de Olivenza

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

I.U. explica su postura favorable a esta aceptación y solicita que estos terrenos sean públicos siempre, que no se vendan a terceros. Que sirvan para el desarrollo del pueblo de Olivenza. También a favor el grupo popular quien propone que en caso de venta de los mismos sea ésta consensuada por los tres grupos que forman la Corporación. El portavoz del PSOE informa que la pretensión de su grupo es que todos los servicios municipales se centralicen en esos terrenos con el fin de ahorrar recursos, pero podrían, si no se utiliza por este Ayuntamiento ponerse a disposición, al menos en parte, de empresas privadas. El P.P. cree que cuando llegue ese momento de enajenar a particulares, deberán reunirse los tres grupos políticos para establecer la forma de venta, de modo que se haga sin prisas, exponiendo todos los grupos sus ideas. El portavoz socialista responde a esta intervención del portavoz popular recordando que siempre se ha hecho contando con la opinión de los grupos políticos y acepta la propuesta de este grupo de no afectar todo el terreno a una sola empresa, no obstante – finaliza – cuando llegue el momento estudiaremos las circunstancias.

ASUNTO CUARTO.- CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS PLIEGO DE CONDICIONES POLIGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS.

El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior explica el dictamen favorable de ésta. I.U. estima que deben darse facilidades a las empresas para que construyan y éstas aporten empleo y beneficio, en general, para la comunidad, pero si el terreno se cede a bajo coste, como es el caso, debe de cumplir las cláusulas establecidas. Lo que no puede admitirse - continúa el portavoz de I.U.- es que transcurra el tiempo, que el empresario no cumpla y que, con posterioridad, venda tranquilamente. Los Servicios Técnicos Municipales deben revisar y comprobar que se cumplen las condiciones establecidas en el pliego. Votamos en contra porque un bien público no ha de servir para especular.

El portavoz del P.P. interviene para hablar de los pliegos de condiciones en base a los cuales se adjudican estos solares, no del empresario en concreto. Se debe retirar este punto,



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

hacer un nuevo pliego de condiciones para los empresarios que quieran instalarse en el Polígono, y después mirar con lupa si se cumple o no. Que no haya que pedir que se extingan ciertas cláusulas para poder vender, hipotecar... y cada vez que esto ocurra tener una reunión de los concejales. Debe retirarse este punto y crear un nuevo pliego de condiciones.

El Sr. Sánchez Vidigal deja claro que no se ha cumplido el plazo establecido, pero sí las cláusulas. Se ha actuado así en anteriores ocasiones: debemos tratar de ayudar al empresario.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se recoge el ofrecimiento del P.P. de crear un pliego de condiciones nuevo, pero el punto no se retira.

I.U. entiende que lo que hoy se trata no es nada nuevo: se debe revisar el pliego de condiciones y requerir para que se cumpla.

El P.P. piensa que esto es un problema real y tras tantas discusiones sobre este asunto se pregunta ¿Quién exige que se restituyan al Ayuntamiento esas naves con la consecuencia de que empresas y trabajadores irán a la calle? ¿Quién denuncia? La postura del grupo popular es que hay que dar facilidades para que se creen puestos de trabajo. Tenemos un problema real y hay que darle una solución. El Sr. Sánchez Vidigal aprecia los mismos obstáculos. Si ejecutamos con seriedad el pliego de condiciones pueden ir los obreros a la calle. Mejor sería tratar de redactar un nuevo pliego de condiciones. Hay que buscar la mejor solución para todos los empresarios.

El P.P. entiende que habrá que tomar decisiones que no son populares y decir no al enriquecimiento injusto.

Se aprueba con los votos a favor del grupo socialista, la abstención del P.P. y el voto en contra de I.U. la cancelación de las cláusulas a las que quedó sujeto el contrato de compraventa de las parcelas nº 7 de la manzana 2 por el precio de 500.000 pesetas, la parcela número 8 de la manzana 2 por el precio de 420.000 pesetas y la parcela 9 de la manzana 2 por el precio de 420.000 pesetas, sitas en el Polígono Industrial Ramapallas de esta ciudad, suscrito con S.A.T. La Oliventina, por el cumplimiento de las mismas.

ASUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL SUMINISTRO AGUA.

El presente punto se retira del orden del día de la presente sesión, por acuerdo de los componentes de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior.

ASUNTO SEXTO.- DECLARACIÓN PUENTE DE ALCÁNTARA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

D. José E. Sánchez Vidigal explica el dictamen favorable de la Comisión hacia el acuerdo a tomar en este punto del orden del día, según modelo remitido por el Ayuntamiento de Alcántara, y que figura diligenciado en el expediente de su razón.

El acuerdo a favor de esta declaración se toma por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO SÉPTIMO.- ESCRITOS VARIOS.

7.1) MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

1ª MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Dada cuenta de la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza
MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Olivenza expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.
2. El Ayuntamiento de Olivenza expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.
3. Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.
4. Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Defiende la moción presentada el portavoz del PSOE, Don José Luis Andrade Piñana, quien expone el rechazo a las pretensiones comunitarias, que es un acuerdo que carece de sentido y que el Gobierno español se abstuvo en la votación. El portavoz de I.U. manifiesta claramente su postura a favor de los trabajadores, la repercusión que este tipo de acuerdos tiene en la clase obrera que viene perdiendo derechos: Siempre que hay crisis, progresivamente, pierden los mismos- continúa el Sr. Núñez Fernández- Este grupo ha reivindicado a nivel estatal las 35 horas semanales. El P.P. manifiesta su postura abstencionista y pregunta al grupo de gobierno porque no exige a sus representantes en otros foros este tipo de acuerdos y no traerlos a este pleno, entendemos que para lucirse. No lo entiende – concluye el portavoz popular. D. José Luis Andrade finaliza diciendo que la propuesta es sencilla y clara, o se está de acuerdo o en contra. Se aprueba con los votos a favor del grupo socialista (8), la abstención del grupo del P.P. (5) y el voto en contra de I.U. (2).

2ª MOCIÓN DE I.U. SOBRE DESEMPLEO.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo de I.U.:

“La crisis que está padeciendo nuestro Estado está afectando de manera significativa a poblaciones como Olivenza, cuyo eje fundamental de desarrollo en los últimos tiempos ha estado basado en la construcción y derivados.

- Recoge la moción unos gráficos comprensivos de este extremo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Teniendo en cuenta que el deber de cada uno de nosotros, es servir al ciudadano de Olivenza, Izquierda Unida desea que se cree un Grupo de Trabajo integrado por los tres grupos políticos de forma paritaria, de la localidad así como agentes sociales y demás agentes socioeconómicos, que conjuntamente con los trabajadores de nuestro Ayuntamiento especializados en captar recursos podamos estructurar y regenerar el tejido productivo de nuestra Olivenza”.

Defiende la moción el portavoz de I.U. explicando con abundancia de datos tanto el paro como la contratación registrada en nuestra localidad el último año. Se trata con esta moción de poner freno a este incremento del desempleo, situación, según el ponente, que empezará a partir de Septiembre. Don José Luis Andrade no conoce cuáles son las fuentes de estos datos aportados en la moción (el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández responde que son del SEXPE), pero tiene dudas de que la formación de este grupo que se solicita, arroje algún resultado. Las medidas al alcance de este Ayuntamiento se han venido tomando. Y realiza una exposición de las mismas haciendo hincapié en el Sector Industrial y Energético. Cree que la Comisión informativa correspondiente bastaría, podrían sumarse los agentes sociales.... Pero en definitiva serían más gastos, para iniciativas que ya están tomadas. Como ejemplo, la cesión de suelo industrial asequible, el Centro de Desarrollo Local, el sector hostelero en pleno desarrollo. Es cierto que a todos nos gustaría reconvertir el sector de la construcción hoy en crisis, y mantener esos puestos de trabajo que van a perderse y que ojalá nuestro sector industrial fuera más fuerte. Yo, personalmente – concluye el edil socialista- desde mi puesto en la Junta de Extremadura estoy haciendo todo lo posible. Estamos ayudando a paliar los efectos de la crisis. Por lo anteriormente expuesto este grupo socialista debe rechazar la moción.

I.U. explica de nuevo su propuesta de la creación de un Grupo de Trabajo. Estima que hoy estamos recogiendo los frutos de una falta de inversión lógica. Y las medidas tuvieron que tomarse con anterioridad: No se ha creado un tejido empresarial fuerte y han existido proyectos que se han echado para atrás desde que el grupo socialista gobierna. La juventud ha de salir fuera de Extremadura a buscar trabajo, la construcción cae en picado. Deberíamos juntarnos todos y trabajar conjuntamente para superar esta crisis.- concluye el ponente.

El P.P. interviene para decir que el PSOE no ha trabajado en esta materia. La nota a otorgarle es cero. Y expone su relación de proyectos no llevados a cabo, como el Patronato, y el nulo impulso a los agentes sociales, no poner recursos a disposición de las empresas....Como esta moción – prosigue el edil popular – va a ser rechazada por el grupo de gobierno no abundamos en el tema. Apoyamos a I.U. en esta moción.

El portavoz socialista indica que el asunto no es fácil, pues la iniciativa es del empresario. No ha cuajado ninguna empresa manufacturera de frutas. Podemos facilitar la instalación de empresas pero no podemos ir más allá. Insiste en que no es necesario un nuevo grupo de trabajo, ya tenemos creada una Comisión. El portavoz del PP insiste en la mala gestión. Las gestiones las realizan los alcaldes, a veces las apoyamos, pero en esta no. Su trabajo en este campo es cero patatero. Pone como ejemplo de eficacia la población extremeña de Lobón y de mala gestión el camping de Olivenza. El portavoz de I.U. añade que la liberalización del suelo, uno de los focos de esta crisis, no es para especular. La opresión contra la clase trabajadora ha sido la misma. Hay promesas que no se cumplen (hace referencia al camping de Olivenza y a la ley promulgada en Italia que sanciona a aquellos que no cumplen sus promesas).



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La moción es rechazada con los votos en contra del grupo socialista (8). A favor de la misma el grupo del P.P. (5) e I.U. (2).

3ª MOCIÓN DE I.U. SOBRE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo de I.U:

“ Una pieza clave en el gasto de nuestro Ayuntamiento son las diversas compras que este efectúa a diversos acreedores de consumibles, material de oficina, material informático, así como otro tipo de material perecedero. Por ello y para tratar de optimizar las compras, es decir, que se pueda comprar lo mismo que ahora se compra es necesario a nuestro entender la creación de una Central de Compras, para la adquisición de todos los bienes o servicios arriba detallados y que no necesitan salir a concurso público.

La estructura de dicha Central tiene como objetivo fundamental la reducción de costes innecesarios derivados de la falta de previsión en la compra de material diverso.

Para esto nuestro grupo propone, en la línea de las normativas europeas de calidad, que dicha Central tenga como mínimo los siguientes requisitos a estructurar, en caso de aprobación, por los portavoces de los tres grupos políticos:

1.- El personal Administrativo de nuestro Ayuntamiento elaborará un informe aproximativo de todos los consumibles y servicios que a lo largo del ejercicio se necesitan y pasarán un informe al Responsable de Compras, responsable que será elegido del cuerpo administrativo por unanimidad de los tres grupos políticos.

2.- Dicho responsable solicitará oferta a los diferentes acreedores que estime oportuno, teniendo un mínimo de tres ofertas. En estas solicitudes primarán las que sean de profesionales de nuestra localidad, provincia y comunidad autónoma.

3.- A la hora de decidirse por una oferta los criterios de valoración serán los siguientes:

3.1 La localidad de fiscalización de los ofertantes, priorizando a los profesionales por el orden expuesto en el punto 2 y siempre y cuando sus ofertas estén en la línea o no excedan más de un mínimo de prudencia.

3.2 El montante total de lo ofertado (analizado por coste unitario).

3.3 La calidad de lo ofertado.

3.4 La rapidez del suministro en caso de que su necesidad sea de urgencia.

3.5 El plazo de pago. Dicho plazo una vez acordado debe ser respetado escrupulosamente por nuestro Ayuntamiento.

Una vez oficializada la compra todo el proceso será archivado para ser verificado en caso de necesidad.

Periódicamente se realizará un Inventario para ver la necesidad de volver a solicitar oferta de material o servicios”.

Tras la defensa de la misma por parte del portavoz de I.U. D. Luis Núñez , el P.P. manifiesta que apoyara la misma. Por el grupo socialista su portavoz expone que la van a



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

rechazar pues ya se está trabajando en el tema y el Alcalde lleva con mucho interés este asunto. Por ejemplo en las naves a construir en los terrenos cedidos por FEISA , en la ampliación del Polígono, se destinará una de ellas a reunificar todos los servicios. La señora Interventora trabaja también en este proyecto, si no lo creen, da igual - finaliza su intervención el portavoz socialista- El portavoz de I.U. cree que el asunto chirría, y que no se debe abusar de la buena fé de la oposición. Si se hace desde ya -concluye el portavoz de I.U- repercutirá favorablemente en el Ayuntamiento.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (8). A favor el P.P. (5) e I.U. (2).

ASUNTO NOVENO.- INFORMES ALCALDÍA

1.- EL PASADO DIA 5 DE JULIO SE INAUGURÓ EL CURSO DE LA ESCUELA MIR QUE SE CELEBRARÁ HASTA EL MES DE ENERO 2009.

2.- DIA 7 DE JULIO: EN EL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS SE CELEBRARON UNAS JORNADAS ORGANIZADAS CONJUNTAMENTE POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL HOSPITAL INFANTA CRISTINA SOBRE FARMACOGENÉTICA Y SU APLICACIÓN A LAS CIENCIAS DE LA SALUD MENTAL.

3.- DIA 8 DE JULIO: ASISTIMOS A UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE TURISMO GOBIERNO PORTUGUÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL PERTENECIENTES AL PROGRAMA POR TIERRAS RAYANAS.

4.- DIA 10 DE JULIO: ESTA ALCALDÍA SE HA REUNIDO CON LAS ASOCIACIONES QUE TIENEN SU SEDE EN LAS INSTALACIONES DEL AVE MARIA, Y SE ESTÁN BUSCANDO NUEVAS UBICACIONES, YA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO CENTRO DE SALUD.

5.- EL PASADO DIA 26 DE JULIO SE CELEBRÓ EN OLIVENZA LA RECEPCIÓN A LOS INTEGRANTES D ELA EXPEDICIÓN “RUTA IBÉRICA 2008”, A LA QUE ASISTIERON EL CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y EL DEPORTE Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

6.- SE ESTÁN CELEBRANDO LAS PRUEBAS DE LAS OPOSICIONES PARA CUBRIR LAS TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE OLIVENZA.

7.- EL PASADO DIA 25 DE JULIO, EL AYUNTAMIENTO HA PRESENTADO UNA DENUNCIA EN EL JUGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE OLIVENZA CONTRA LA EMPRESA EKENA (ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA) POR FALSEDAD MUNICIPAL Y ESTAFA.

8.- LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO NOS HA CONCEDIDO SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA “HACIENDO FUTURO CON MINORÍAS ÉTNICAS” POR IMPORTE DE 12.061,79.-€.

9.- LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y HACIENDA HA ENVIADO RESOLUCIÓN CONCEDIÉNDOLE A LA PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA SER DE SEGUNDA CATEGORÍA.

10.- EL AYUNTAMIENTO HA ADQUIRIDO, A TRAVÉS DE SUBASTA, UN MANUSCRITO QUE ES UNA DE LAS COPIAS ORIGINALES DE LA CAPITULACIÓN DE LA PLAZA DE OLIVENZA EN LA LLAMADA GUERRA DE LAS NARANJAS FIRMADA EL 20 DE MAYO DE 1.801.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz de I.U., Sr. Núñez Fernández, se formulan los/as siguientes:

Portavoz: Según el Real Decreto 1372/1986, en el título primero, capítulo primero, Capítulo III, artículo 17, se dice “..... las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualesquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición...”. ¿Cumple el Ayuntamiento de Olivenza con este punto? Y si es así ¿se puede ver dicho inventario en la Cuenta General de 2006 y 2007?.

Alcalde: El Sr. Alcalde responde afirmativamente a ambas preguntas.

Portavoz: Tras la modificación de la Ley del Régimen Local incluida en la Ley del Suelo de 2007, que establece que el patrimonio y las actividades de los concejales debe ser público, ¿cumple el Ayuntamiento de Olivenza con este punto?

Alcalde: Sí

Portavoz: Se han efectuado mediciones en el Parque de San Francisco ¿Por qué?.

Alcalde: Para actividades en relación con las Ferias y Fiestas de la localidad.

Portavoz: La semana pasada en el camino de las traseras del IES Puente Ajuda, una tapa de registro permaneció destapada durante la noche con el consiguiente riesgo para la salud de nuestros ciudadanos, con la sola señalización de un cono ¿Por qué? ¿Quién es el responsable de esto?

Alcalde: El motivo de esta instalación provisional fue que la tapa desapareció. La empresa que está realizando la obra del Anillo GyG tomó nota de este problema, para su solución.

Portavoz: ¿Cuál es el motivo de que se hayan seguido produciendo apagones puntuales en las calles de los barrios céntricos de Olivenza?

Alcalde: El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de ello. La Policía Local no lo ha recabado en sus informes, no obstante mañana se pondrá en su conocimiento.

Portavoz: El día 17 del presente mes un trabajador de 24 años sufrió una descarga eléctrica en la instalación fotovoltaica de la carretera de Puente Ajuda. ¿Ha efectuado este Ayuntamiento las gestiones pertinentes para saber por qué se produjo este accidente laboral?.

Alcalde: Sí, al parecer fue manipulando un cuadro eléctrico. Afortunadamente ya está trabajando.

Portavoz: Se están cambiando las placas identificativas de ciertas calles de nuestra localidad, quedando algunas fachadas con los restos de cemento de las antiguas ¿Nuestro Ayuntamiento pintará restos?.

Alcalde: Sí.

Portavoz: ¿Se le concedió permiso por escrito al grupo de Coros y Danzas La Encina para poder ensayar en el Auditorio? ¿Por qué posteriormente se le denegó parcialmente?.

Alcalde: Sí, y no se le denegó en ningún momento. Se le indicó que debían compartirlo con otra Asociación.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: A la salida de los alumnos de la Escuela del Francisco Ortiz, en ocasiones se producen situaciones de peligro para los alumnos debido a la salida de estos. ¿Se tiene esto en cuenta para hablar con la dirección del centro de cara al año escolar entrante en septiembre?.

Alcalde: Tengo pendiente una reunión con la Directora, como todos los años.

Portavoz: ¿Por qué hay filtraciones de aguas residuales en las fincas cercanas a la EDAR?.

Alcalde: No tiene conocimiento de ello; le han comentado que se ha sacado fango.

Portavoz: Según las bases de la convocatoria de Cocinero/a para la Residencia de Ancianos, estas bases se regían por el Decreto 201/91 Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Cdad. Autónoma de Extremadura, que especifica que pasando el primer examen los aspirantes entran en bolsa de trabajo. Teniendo esto en cuenta ¿Cómo se han efectuado las sustituciones del puesto arriba mencionado?.

Alcalde: La oposición se realizó según las bases de la convocatoria. El Sexpe ha realizado las sustituciones.

Portavoz: Presentan las fianzas oportunas todos los promotores de viviendas que se construyen en nuestra localidad?.

Alcalde: Sí, todos.

Portavoz: ¿Para cuándo el parking? ¿Cuál es el problema por el que no se inaugura?.

Alcalde: Cuando lo entregue la empresa. Parece ser que hay diferencias económicas con Aqualia.

Portavoz: ¿Quién autorizó la recogida de firmas a favor del exalcalde de nuestra localidad en nuestra Biblioteca Pública, y que por solicitud del Portavoz de I.U. fueron quitadas? ¿Qué opinión le merece si esto mismo se estuviera produciendo en una entidad de crédito participada por organismos públicos?.

Alcalde: Ya se respondió a esta pregunta en su día. Sobre la entidad de crédito no se puede pronunciar, no tiene criterio para poder hacerlo.

Portavoz: ¿Considera que nuestra escuela de música está bien estructurada para que perdure nuestra Filarmónica?.

Alcalde: Sí. Hemos mantenido recientemente una reunión y el asunto marcha muy bien.

Portavoz: Quién es el responsable de que las tapas de arqueta de Sevillana que van del antiguo camino de la esterquera a la finca la Morera, se encuentren destapadas y solamente señalizadas con cinta roja y blanca?.

Alcalde: La empresa de construcción.

Portavoz: Abunda en el tema y añade que durante toda la semana pasada se dio esta situación, solicita que se aperciba a la empresa responsable.

Concejal PSOE, Sr. Sánchez Vidigal: Últimamente se están dando muchos robos de este tipo de material.

Portavoz: ¿Cumple ese Ayuntamiento con tener RPT?.

Alcalde: Se está llevando a cabo; lleva un tiempo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Se han satisfecho ya los importes que se le deben a nuestra Policía Local?

Alcalde: Ya se le contestó a esta pregunta. Veálo vd. con Intervención.

Portavoz: ¿Se le ofreció desde el principio alguna salida laboral y de residencia, a la familia que actualmente reside y guarda el colegio Ave María?

Alcalde: No. Pero nos hemos puesto en contacto con la familia, no han solicitado vivienda social, no hay posibilidad de ayuda, al menos por ahora.

Portavoz: ¿Cuándo elaboraremos la Ordenanza de regulación de instalación de antenas de repetidoras de telefonía móvil?

Alcalde: Cuando se tenga una genérica, nos sentaremos a discutir sobre la misma.

Portavoz: ¿Por qué una vez se nos ha notificado tan tarde de las pruebas a realizar para Policía Local?.

Alcalde: No conoce las causas, pero tiene conocimiento de que se avisa a los grupos políticos para que asistan, si lo desean, a toda clase de pruebas.

Portavoz: ¿Nos podría decir ya cuánto nos ha costado la Feria del Toro?.

Alcalde: 200.000 euros.

Solicita, el portavoz de I.U., para finalizar, que el Ayuntamiento resuelva en relación con noticia ofensiva aparecida recientemente en los medios de comunicación del Concejal catalán Luis Suñe, sobre apadrinar un niño extremeño. Cataluña debe mucho a Extremadura, en opinión de D. Luis Núñez. Que se remita a dicho Concejal escrito de repulsa a esa iniciativa insultante.

Asimismo y para finalizar reclama que el partido socialista no se reúna en las dependencias municipales para temas del grupo, deben hacerlo en su sede.

En relación a las siguientes respuestas dadas por el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas por el portavoz del P.P. en el pleno del mes de junio, cuyas respuestas fueron remitidas mediante escrito de fecha 17 de Julio del corriente, se realizan las observaciones más abajo reflejadas:

*“ 1) **Portavoz:** Sobre solicitud para actos de interés social día 26 y 29 de Junio en la Casa de la Cultura.*

***Alcalde:** Ya se le ha contestado, existen actos ya programados para esos días.*

*El **portavoz** popular insiste en que muchos domingos se ha abierto este centro.*

*El **Alcalde** responde que sí, pero por las mañanas.*

*2) **Portavoz:** Pregunta al Alcalde qué entiende por profesionales de la información. ¿Tiene algo en contra de que se sepa de primera mano lo que se dice en el Pleno? Pienso que sus métodos son de dictador.*

***Alcalde:** Son los que se dedican profesionalmente a la información, no. Además este Alcalde no discrimina a ningún medio de comunicación y le vuelvo a repetir que no le permito que me grabe y lo cuelgue en su página web.*

***Portavoz:** Solicita se modifique el acuerdo tomado en la Comisión de vivienda de Villarreal sobre exclusión de un vecino solicitante.*



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: El Secretario le informará de esta cuestión.

Portavoz: Qué ayudas se han otorgado a los empresarios taurinos para que acudieran a venir a los Festejos Taurinos en Olivenza.

Alcalde: ¿A qué festejos?

Portavoz: ¿Por qué no invita a la oposición y a todos los empresarios a los actos que se celebran?

Alcalde: Fue una reunión convocada por FEISA parque empresarial con empresarios.

Portavoz: - Solicita información sobre las entradas para las corridas de Toros en Badajoz y su sistema de reparto.

Alcalde: Fue a título personal y por tanto no creo que tenga que dar explicaciones sobre su reparto.

Portavoz: Por qué no asistió en Badajoz a la inauguración de la estatua de Manuel Godoy, a la que estaba invitado.

Alcalde: Por asuntos personales y familiares. El Ayuntamiento estuvo representado por su Primer Tte. Alcalde

Portavoz: -Por qué se ha retrasado la apertura de la piscina. ¿Qué ocurre con las obras: Tanatorio, Ampliación del Ayuntamiento y el Parking?

Alcalde: Piscina: no estaba terminada la obra. Otras: paradas.

Portavoz: Solicita colocación de badenes en pegarías (gran velocidad de los automóviles)

Alcalde: El estudio lo está haciendo la Policía.

Portavoz:-¿Cuándo se van a sacar solares públicos en San Jorge, como en otras pedanías?

Alcalde: No hay terrenos municipales.

Portavoz: Solicita se revisen los pasos de peatones. Arreglar socavón viviendas nuevas (Crrta. Valverde)

Alcalde: ¿Qué pasos de peatones?El socavón se le ha trasladado a los Servicios Técnicos Municipales para que informen si es responsabilidad del Ayuntamiento.

Portavoz: Acercar a las pedanías la oferta o poner autobuses a disposición de sus vecinos.

Alcalde: Lo está trabajando la Concejala de Cultura..

El portavoz del PP insta al Sr. Alcalde a responder con mejor talante a las preguntas que se le formulan y cuyas contestaciones ya obran en poder del grupo popular

Con respecto a la pregunta 4ª el Sr. Alcalde añade que no entendía a que festejos taurinos se refería el concejal popular. Hoy entiende que se refiere a los empresarios taurinos y la cantidad ha sido la misma de otros años, setenta y dos mil euros (72.000€)



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

En cuanto a las entradas a los toros, no se ha utilizado personal del Ayuntamiento y se las ofrecieron fuera del mismo, a título personal, y por tanto no estima necesario dar más explicaciones sobre el asunto.

En cuanto a las obras públicas manifiesta el Alcalde que la ampliación del Ayuntamiento sigue su curso normal y el tanatorio esta pendiente de una documentación a presentar por la empresa constructora.

Ruega este portavoz al Sr Alcalde que le responda a los distintos escritos presentados, sobre todo al "SALUDA" para el libro de ferias y fiestas, que lo admita y solicite igualmente el suyo a IU.

Sobre la inauguración de la exposición de Jose Ramón Sánchez Vidigal informa sobre las pretensiones de este señor de ceder su obra artística, que podía exponerse en una sala del museo que habría de llevar su nombre, o bien otro edificio que se habilite para tal fin. Debería intentarse llevarse a cabo este proyecto, finaliza el portavoz popular.

El Sr. Alcalde entiende que es un problema de espacio, está completo el museo. Cree que habría que elevarlo al Consorcio y constata que existe buena voluntad de llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes